

1. OBJETIVO

Determinar los criterios para la Atención a medios de comunicación que requieran realizar alguna entrevista, reportaje, nota periodística, etc. Dentro de los bosques urbanos, el único vocero de la Agencia es el Administrador General, a través de la Jefatura de Comunicación y Atención a medios, o de la Gerencia que él mismo autorice.

2. ALCANCE

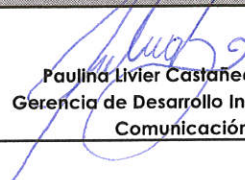
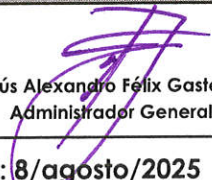
Este documento es aplicable a las diferentes actividades relacionadas con la recepción de entrevistas, notas periodísticas sobre, el desarrollo, administración y operación de Organismo.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Entrevista:** Serie de cuestionamientos en el que interactúan dos o más personas sobre un tema.
- 3.3. Medio de comunicación:** Los medios de comunicación son canales e instrumentos para informar y comunicar a la sociedad actual acerca de hechos o acontecimientos que suceden.
- 3.4. Nota Periodística:** Es un relato que presenta información reciente y relevante acerca de un tema en particular, una persona o un acontecimiento, el cual es de interés público.
- 3.5. Reportero:** Profesión cuya principal actividad consiste en recolectar y presentar informaciones sobre un determinado evento o acontecimiento de cierta actualidad, lo que frecuentemente debe hacer desde el lugar mismo donde se producen o se produjeron los hechos significativos.

4. REFERENCIAS

- 4.1.** Comunicación de Gobierno del Estado de Jalisco.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Octavio Covarrubias Vargas Jefatura de Comunicación y Atención a Medios	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



5. INSTRUCCIONES

5.1. Recepción de solicitudes para entrevista o grabación en los bosques urbanos.

- 5.1.1. El medio de comunicación interesado en alguna entrevista o grabación en algún Bosque Urbano deberá realizar previamente una solicitud a la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios de cualquiera de las siguientes formas: Vía telefónica, Mensaje de texto y/o correo electrónico.
- 5.1.2. La Coordinación de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco deriva a los medios interesados en información específica que genera la Agencia para que la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios le de seguimiento.
- 5.1.3. La Jefatura de Comunicación y Atención a Medios, revisa la viabilidad de la solicitud con previa opinión técnica positiva por parte de la Coordinación de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, para proceder a la agenda de la entrevista.
- 5.1.4. Se agenda entrevista o en su caso se genera una ficha informativa y se notifica al medio.
- 5.1.5. Finalmente, se realiza la entrevista y se registra en los formatos requeridos y compartidos por la Coordinación de Comunicación del Gabinete del Territorio del Estado de Jalisco: **Bitácora Solicitud de Entrevistas** y **Bitácora de Entrevistas Realizadas**.

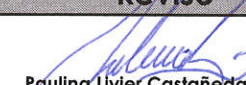
5.2. Visita del medio de comunicación a algún Bosque Urbano.

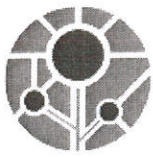
- 5.2.1. Todo personal de la Agencia en sitio deberá avisar de manera oportuna a la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios en caso de la visita de medios de comunicación a los bosques urbanos, con información sobre: Nombre del Medio, Nombre del Reportero, teléfono y Asunto. Según los siguientes puntos:

5.3. Si el medio solicita la entrevista vía telefónica.

- 5.3.1. Deberá ser canalizada la llamada a la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación o la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios. En caso de no encontrarse dicho personal, el personal que haya tomado la llamada deberá registrar: Nombre del medio, Nombre del Reportero y Asunto.

5.4. Si el medio solicita la entrevista en el lugar.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Octavio Covarrubias Vargas Jefatura de Comunicación y Atención a Medios	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



5.4.1. Se deberá comentar a la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación y/o Jefatura de Comunicación y Atención a Medios sobre la necesidad de la entrevista.

5.5. Sobre la contestación a medios.

5.5.1. Nadie está autorizado para responder a los cuestionamientos que solicite el medio de comunicación, se deberá remitir directamente a la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación y/o la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios.

5.5.2. Se encuentra **PROHIBIDO** cualquier tipo de entrevista y opinión al medio de comunicación fuera del horario de trabajo a nombre del organismo. (Excepto que haya sido previamente autorizada por la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación y/o la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios).

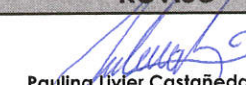
5.5.3. En caso de que personal de la Agencia otorgue una entrevista sin autorización, habrá una sanción misma que será determinada por el Administrador General.

5.6. Canalización de entrevistas.

5.6.1. La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación, comunicará vía telefónica a la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado sobre las entrevistas que requieran una mayor atención.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Bitácora Solicitud de Entrevistas	N/A	Externo	N/A	N/A	N/A	N/A
Bitácora de Entrevistas Realizadas	N/A	Externo	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Octavio Covarrubias Vargas Jefatura de Comunicación y Atención a Medios	 Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025